

## NACIONES UNIDAS

## UN LIBRARY

## A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. LIMITADA

A/C.3/34/L.49 23 noviembre 1979 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones TERCERA COMISION Tema 80 b) del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres

Afganistán, Bangladesh, Benin, Cuba, Etiopía, Granada, Jamaica, Madagascar, Malí, Marruecos, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Ucrania, Togo, Uganda, Viet Nam y Yemen Democrático: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, en la que se proclama el período comprendido entre 1976 y 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando también sus resoluciones  $31/13^4$ , de 16 de diciembre de 1976, y  $33/18^4$ ,  $33/18^5$  y 33/189, de 29 de enero de 1979,

Reconociendo la necesidad urgente de mejorar la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres,

Reconociendo también la importancia del intercambio entre los Estados de la experiencia adquirida en estos asuntos,

Tomando nota del informe analítico del Secretario General sobre la importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social\* para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres,

<sup>\*</sup> A/34/577.

A/C.3/34/L.49 Español Página 2

- 1. Insta a los Estados a que tomen las medidas necesarias para promover la plena igualdad entre mujeres y hombres en la educación y en las esferas económica y social;
- 2. Recomienda que los Estados prevean en sus políticas todas las medidas apropiadas para crear las condiciones necesarias que permitan a la mujer participar en el trabajo en un pie de igualdad con los hombres;
- 3. Recomienda además que los Estados adopten medidas para promover el intercambio de experiencia en materias relacionadas con el mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres;
- 4. Pide al Secretario General que distribuya su informe analítico sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social (A/34/577) como documento básico de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en relación con el tema 8 de su programa provisional;
- 5. <u>Invita</u> a la Conferencia Mundial a que preste la debida atención a la cuestión del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.